

República de Panamá  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA,  
 POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA:  
 ABRIL A JUNIO DE 2020**

Descripción arancelaria	Reexportación (P)	
	Peso neto (en kilos)	Valor FOB (en balboas)
<b>TOTAL</b>	<b>4,845,950</b>	<b>27,919,957</b>
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	4,406	1,963,040
Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	1,829	1,815,246
Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	35,202	1,778,941
Los demás derivados órgano-inorgánicos.	152,496	1,740,384
Mascarillas, de tela sin tejer.	18,783	1,029,748
Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	628,825	904,051
Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	105,299	840,000
Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	62,401	628,394
Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	455,186	600,506
Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	121,182	527,353
Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	76,790	490,327
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	73,090	479,107
Tarjetas inteligentes (<<smart cards>>), provistas de un circuito integrado electrónico.	14,449	376,984
Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	13,098	348,817
Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	334	334,006
Otras mercaderías.	3,082,580	14,063,053

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.